RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 363-2015-MDP/ALC

Paracas, 26 de junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Memorando N° 1250-2015-MDP/GA, de fecha 24 de junio de 2015, por e el cual la Gerencia de Administración solicita la autorización para otorgar el importe de S/. 2,500.00 Nuevos Soles al Ingeniero Carlos F. Ramos Raymondi bajo la modalidad de encargo, para los gastos de las copias literales de dominio de cada lote del Centro Poblado Kuelap, Santa Rosita , Pueblo Nuevo y otros para la entrega de títulos, y,

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 0763-2015-MDP/GPP, otorga disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática: meta 0026, especifica de gasto 2.3.2 7.1 1.99, importe S/ 2,500.00 y rubro 08;

Que, la Gerencia de Administración solicita autorización para otorgar el importe de S/. 2,500.00 Nuevos Soles al Ingeniero Carlos F. Ramos Raymondi bajo la modalidad de encargo, para los gastos de las copias literales de dominio de cada lote del Centro Poblado Kuelap, Santa Rosita , Pueblo Nuevo y otros para la entrega de títulos;

Estando a lo expuesto, con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a otorgar, bajo la modalidad de "Encargo", el importe de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,500.00) Al Ingeniero Carlos F. Ramos Raymondi en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE